

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 1 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y en armonía con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la presente justificación y los estudios previos tienen por objeto demostrar la conveniencia y necesidad del contrato a suscribir.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 8° del citado Decreto, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública, en tal sentido se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que los estudios y documentos previos deberán determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar de manera previa a la apertura de un proceso de selección, deberán permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener mínimo los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Colombia es un Estado Social de derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En consideración del artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece que, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)”.

El Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.

Así mismo, el Alcalde tienen la atribución de conservar el orden público en el municipio; dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En este sentido y conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución, la Alcaldía Municipal de Yotoco, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administrativa Pública, establecidos en el artículo tercero de la Ley 489 de 1998.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 2 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

Por otra parte, mediante el Decreto 012 de 30 de enero de 2015, se determina la estructura de la administración central del municipio de Yotoco, las funciones generales que rigen la actividad de sus dependencias y se dictan normas generales sobre la organización y funcionamiento.

Así las cosas, el artículo sexto del Decreto en mención establece las dependencias que integran la estructura central del municipio de Yotoco, y en este orden de ideas, el numeral 2.5. del citado Artículo, consagra a la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano, como dependencia integrante de la estructura central.

Consecuentemente, el artículo séptimo establece las funciones generales de las dependencias, y así, de manera subsecuente, el numeral 7.2.5. establece que será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano, dirigir y responder por los asuntos administrativos relacionados con la gestión del talento humano, el servicio al cliente, la gestión documental derivada del manejo de correspondencia y archivo central que garantice el seguimiento al cumplimiento de metas de la institución. Además, planear, dirigir, ejecutar y controlar los programas y proyectos sociales del Municipio dirigidos a prestar una atención integral a los habitantes del municipio. Y en materia de desarrollo social de los habitantes en el territorio, dirigirá todas las actividades relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos, la participación ciudadana y el Desarrollo Comunitario.

En este sentido, el Municipio de Yotoco, mediante el Acuerdo No. 004 de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio, para el periodo 2024 – 2027, denominado “Yotoco en Marcha”, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, desarrolla su función administrativa con fundamento en los principios citados con anterioridad, cuyo cabal cumplimiento constituye un mecanismo idóneo, en cuanto puede definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.

LEY 2581 DE 2026 ARTÍCULO 5°. Modifíquese el artículo 5° de la Ley 1276 de 2009, el cual quedará así: Artículo 5°. El recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se destinará de manera exclusiva a la financiación del funcionamiento, sostenimiento, mejoramiento y ampliación de la cobertura de los Centros de Bienestar del Anciano, Centros Vida, Centros Día y Granjas para el Adulto Mayor, así como a programas de atención domiciliaria y comunitaria orientados a la atención integral de las personas adultas mayores

En todo caso, los recursos deberán orientarse prioritariamente a garantizar la operación continua, la calidad del servicio, la alimentación, el talento humano y la atención integral de los beneficiarios. Una vez asegurado el funcionamiento de los servicios, las entidades territoriales podrán destinar recursos a la ejecución de programas y proyectos complementarios dirigidos a las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad, abandono, maltrato, pobreza extrema o afectación por desastres naturales o emergencias sanitarias, que no se benefician de los Centros Vida, Centros de Bienestar o Granjas para el Adulto Mayor

En este sentido, para la atención integral al adulto mayor, la Ley 1276 de 2009 (enero 05) a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 3 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			



ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

atención integral del adulto mayor en los centros vida, decreta, en su “Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida”.

Que el Municipio mediante Decreto No. 016 del 04 de enero de 2016 creo el Centro Vida Municipal para propender por la Protección a las personas mayores de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Que el Municipio mediante Decreto Nro. 031 del 27 de marzo de 2025 creo el centro de Protección Municipal, para la protección de las personas mayores en condición de vulnerabilidad y sin red de apoyo familiar, asegurando los servicios de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social de manera permanente o temporal a adultos mayores, en cumplimiento del Artículo 1°. Objeto. Ley 1315 de 2009, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las Centros de Protección Social o Centros de Larga Estancia, para el Adulto Mayor.

El municipio de Yotoco tiene una población de 16.500 habitantes según la base de Datos del SISBÉN IV, dentro de los cuales la población entre los 45 y 59 años asciende a 3.207 personas equivalentes al 19.5 % de la población encuestada y la población igual y mayor a 60 años asciende a 2.862 personas, correspondiente 17.4% de la población encuestada.

Que el Municipio de Yotoco mediante la firma del Convenio Interadministrativo suscrito con el Departamento del Valle del Cauca Nro. 1.250.20.04.8255, cuyo objeto es: CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE YOTOCO AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA, recursos adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, mediante Decreto de Incorporación de Recursos Nro. 067 del 28 de julio de 2026.

La población atendida se encuentra en el rango de los 60 años en adelante, toda vez que son un porcentaje considerable dentro de la población, que requiere realizar acciones de atención y prevención para un envejecimiento saludable y activo.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 4 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

Así mismo, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Yotoco en Marcha”, el Municipio viene atendiendo un promedio de 1.200 personas mayores, mediante los programas de Atención Integral a las personas adultas mayores, específicamente en el Centro Vida Yotoco se atiende 84 usuarios y en la modalidad de centro de protección se atiende a diez (10) personas mayores en situación de vulnerabilidad.

La población atendida se encuentra en el rango de los 60 años en adelante, toda vez que son un porcentaje considerable dentro de la población, que requiere realizar acciones de atención y prevención para un envejecimiento saludable y activo.

Así mismo, el Concejo Municipal de Yotoco, en uso de sus facultades legales, expidió el Acuerdo No. 014 del 18 de noviembre de 2025, *“Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y apropiaciones para gastos del municipio de Yotoco Valle del Cauca, para la vigencia comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026”*, dicho Acuerdo en sus literales (e) y (f) en el artículo 22, concede facultades al ejecutivo municipal para realizar convenios y contratos con entidades oficiales, del orden municipal, regional, departamental, nacional, internacional e instituciones privadas del orden nacional e internacional, para el cumplimiento de las funciones encomendadas al municipio, siendo esta la razón de la viabilidad de la contratación.

Así las cosas, el Municipio de Yotoco, estructuró el proyecto **BPIN No 202600000005800**, denominado *“Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona mayor en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca”* con el cual se busca dar cumplimiento a lo definido en el Plan de Desarrollo del Municipio **EJE 4 – Ordenamiento Municipal** para la convergencia territorial, **SECTOR 41 – Inclusión Social y Reconciliación**, en su **PROGRAMA 4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**, **SUBPROGRAMA 1500 – Intersubsectorial desarrollo social**.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Yotoco mediante la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano, prevé la necesidad de desarrollar las actividades encaminadas a la Atención Integral Centrada en la Persona Adulta Mayor en condición de vulnerabilidad, mediante la asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, competente y con capacidad técnica, administrativa y financiera para la operación del Centro Vida y el Centro de Protección en el marco de la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Resolución 055 de 2018 y la Ley 1850 de 2017, mediante el cual se establecen Medidas de protección al adulto mayor en Colombia, orientadas a garantizar la satisfacción de las necesidades de nutrición, actividades cognitivas, actividades físicas y de deporte, actividades de cultura y recreación, actividades productivas, fortalecimiento de la red de apoyo, auxilio exequial, hospedaje o larga estancia para el caso de la modalidad de protección.

Por lo expuesto, el municipio de Yotoco requiere llevar a cabo la operación del Centro Vida Día, el Centro de Protección Municipal, y el desarrollo de actividades de servicios sociales complementarios para la población adulta mayor en general, no obstante, el Municipio no cuenta con la capacidad técnica para desarrollar las actividades derivadas del objeto del proceso de

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 5 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

contratación, razón por la cual, pretende llevar a cabo proceso de selección de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que ejecute las actividades derivas del presente proceso.

Mediante la operación del Centro Vida Día, el Centro de Protección y la ejecución de actividades de servicios sociales complementarios, se busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor, cuyo objetivo es el cuidado, bienestar y asistencia social de manera permanente o temporal a adultos mayores, razón por la cual, el desarrollo de esta resulta más efectivo cuando son ejecutados en colaboración de Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad.

La articulación entre el municipio de Yotoco y una ESAL permitirá la operación del Centro Vida Día, y el Centro de Protección Municipal, presentando como valor agregado un mayor alcance comunitario, mayor credibilidad y confianza. Resulta entonces, en un enfoque más integral, adaptado a las necesidades locales y con mayor potencial de impacto.

La colaboración entre las ESAL y las entidades gubernamentales se caracteriza por una relación de cooperación mutua y de apoyo. Este modelo colaborativo permite la construcción conjunta de iniciativas, donde el compromiso compartido por el bienestar comunitario es el eje central.

A razón de lo anterior, se logra determinar que la ejecución de la operación del Centro Vida Día, el Centro de Protección municipal por una ESAL es la mejor alternativa para el desarrollo del presente proceso contractual.

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compras y logística.
80111600	Servicios de personal temporal.
93141500	Desarrollo y servicios sociales.
81141601	Logística.

Las anteriores son razones suficientes que logran determinar la conveniencia y la oportunidad de adelantar un proceso contractual, mediante el cual se satisfaga la necesidad descrita en el presente apartado, regida por las condiciones técnicas y jurídicas que se esbozan a continuación:

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 6 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DÍA, EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES COMPLEMENTARIAS PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

A través de la unión de esfuerzos entre **EL MUNICIPIO** y una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL), se pretende la realización de acciones tendientes a la operación del Centro Vida Día, Centro de Protección y la ejecución de actividades sociales complementarias dirigidas a las personas mayores más vulnerables del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, en aras de garantizar la cobertura de sus necesidades básicas insatisfechas, en el marco del proyecto BPIN No. 202600000005800, denominado “*Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (202500000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco*”.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Para el cumplimiento del objeto contractual y alcance de este, la **ESAL** deberá ceñirse a las siguientes actividades y especificaciones técnicas definidas a continuación:

2.3.1. PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA:

Para la operación del **CENTRO VIDA DIA YOTOCO**, creado mediante Decreto No. 16 de 2016 en el marco de la Ley 1276 del 2009 y la Resolución 055 de 2018 y garantizar los derechos a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad socioeconómica, se deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

2.3.1.1. COMPONENTE: TALENTO HUMANO / GESTIÓN DEL CALIDAD Y PERSONAL

ACTIVIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
A.1. SUPLIR EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO VIDA: según las especificaciones y requisitos mínimos	Director.	PERFIL: Profesional o técnico en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1). FUNCIONES: director o coordinador quien responde por los servicios ofrecidos en ambas modalidades (centro vida y modalidad centro de protección). TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato	1

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL	Página 7 de 43	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

de la Resolución 055 de 2009	Profesional en Psicología.	PERFIL: Profesional de psicología con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de seis (6) meses. FUNCIONES: Ejecutar actividades de atención y prevención grupal y personalizada en temas psicosociales. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Auxiliar Administrativo.	PERFIL: Tecnólogo, técnico y/o auxiliar en ciencias humanas, Auxiliar administrativo y/o Auxiliar en sistemas con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de seis (6) meses en temas relacionados con la comunidad. FUNCIONES: Brindar apoyo a la gestión en temas administrativos y operativos para ambas modalidades (centro vida y modalidad centro de protección). TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	2
	Personal de atención al usuario.	PERFIL: Estudios y/o experiencia certificada relacionada con la atención al usuario, estudios relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de seis (6) meses. FUNCIONES: Ejecutar las actividades de atención al usuario y la promoción de los mecanismos de participación ciudadana. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Auxiliares de enfermería y/o cuidadores.	PERFIL: Formación mínima de técnico auxiliar de enfermería y/o cuidadora de adulto mayor, estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. FUNCIONES: Ejecutar las actividades de atención primaria en salud (promoción y prevención de la salud). TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	3

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 8 de 43		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	Manipuladora de Alimentos para centro vida	PERFIL: Estudio en implementación de menús y manipulación de alimentos, estudios relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. FUNCIONES: responsable del buen funcionamiento del servicio de manipulación de alimentos y la manipulación de alimentos. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Persona de mantenimiento y aseo.	PERFIL: Bachiller, con estudios adicionales relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. FUNCIONES: Realizar actividades de mantenimiento y aseo de las instalaciones del centro vida día. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Nutricionista.	PERFIL: Profesional nutricionista con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. FUNCIONES: responsable de la definición de menús para ambas modalidades, capacitación del personal y seguimiento nutricional que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Gestor cultural.	PERFIL: Tecnólogo o técnico, o bachiller en conocimientos en artes y cultura con excelentes habilidades para el trabajo comunitario. FUNCIONES: responsable de planear y ejecutar el plan de actividades culturales para los usuarios de ambas modalidades. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato	2
	Gestor de actividades	PERFIL: Profesional, tecnólogo o técnico en las áreas de educación física con conocimientos en manejo de personas mayores, mínimo con seis (6) meses de experiencia. FUNCIONES: responsable de la planeación y ejecución	1

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 9 de 43		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	físicas.	del plan de actividad física, derivado de las valoraciones individuales de los usuarios de ambas modalidades. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	
	Apoyo a actividades culturales.	PERFIL: Bachiller en conocimientos en actividades culturales y manejo de personas mayores. FUNCIONES: Realizar actividades socioculturales. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1

2.3.1.2. COMPONENTE DE CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Formulación y ejecución del plan de capacitación y bienestar social al talento humano 2026:	El operador deberá formular y ejecutar el plan de capacitación y bienestar social para el periodo agosto – diciembre de la vigencia 2026.
--	---

2.3.1.3. COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA	MINUTA: El operador deberá establecer una minuta patrón y la minuta derivada teniendo en cuenta las patologías y restricciones de los usuarios del programa. La minuta deberá ser diseñada por un profesional en nutrición. La minuta deberá suplir el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes que requiere el adulto mayor. RACIONES A ENTREGAR: El total de reacciones integrales conformada de desayuno, almuerzo y refrigerio media tarde, es de: 5.171 compuestas de: FINANCIACION: El contrato será ejecutado con recursos del presupuesto del Municipio de Yotoco, provenientes de las siguientes fuentes: - EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca (\$ 100.800.000) - R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (2025000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco (\$64.671.932) HORARIOS: Se entrega en el horario de: lunes a viernes, así: • Desayuno: entre las 7:30 am y 8:15 am. • Almuerzo: entre las 11:30 am a 1:00 pm. • Refrigerio media tarde: 3:00 pm. TIEMPO: El suministro se realizará durante el tiempo de ejecución del contrato.

  Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 10 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

2.3.1.4. COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL / MÓDULO TÉCNICO-PEDAGÓGICO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Formulación y ejecución del plan de atención integral centrada en la persona mayor:	El operador deberá formular y ejecutar el plan de atención integral centrada en la persona adulta mayor para el periodo agosto – diciembre de la vigencia 2026.
--	---

2.3.1.5. COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA, AMBIENTES SALUDABLES E HIGIENE (O COMPONENTE ADMINISTRATIVO/OPERATIVO)

Formulación y ejecución del plan de saneamiento básico:	El operador deberá formular y ejecutar el plan de saneamiento básico para el periodo agosto - diciembre de la vigencia 2026.
--	--

2.3.1.6. COMPONENTE: RED DE APOYO SOCIAL, VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL (O SUBSIDIOS / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)

El operador deberá implementar programas de servicios funerarios que faciliten a la comunidad el derecho a una muerte digna:	Tramitar póliza de auxilio exequial o subsidios funerarios para usuarios de la estrategia centro vida satélite y proporcionar auxilio exequial para personas mayores que no se encuentren cubiertas y que por su vulnerabilidad socioeconómica o falta de redes de apoyo requieran el servicio.
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICIONAL PARA USUARIOS DE LA ESTRATEGIA CENTRO VIDA SATÉLITE:	El operador deberá complementar el funcionamiento de los comedores comunitarios mediante el pago de seis (6) manipuladoras de alimentos para apoyar los comedores comunitarios de la zona rural ubicados en: un (1) comedor en el corregimiento de Media Canoa, un (1) comedor en la vereda Dopo y un (1) comedor en la vereda el Delirio, igualmente proporcionar el transporte de los alimentos para preparar desde la zona rural hasta cada uno de los comedores comunitarios de la zona rural. Para cada comedor deberá contar con dos (2) manipuladoras de alimentos, una (1) principal y una (1) de apoyo.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 11 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

2.3.2. OPERACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN:

El operador deberá ejecutar las siguientes especificaciones técnicas, de manera particular para la operación del Centro de Protección en el Municipio de Yotoco:

- 2.3.2.1. **COMPONENTE DE TALENTO HUMANO:** El operador deberá contratar el talento humano requerido para la atención de los usuarios y la implementación de las estrategias de capacitación de capacitación y bienestar social para el talento humano

ACTIVIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD
SUPLIR EL TALENTO HUMANO QUE SE REQUIERE ESPECÍFICAMENTE PARA LA MODALIDAD DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: según las especificaciones de la Ley 1315 del 2009	Auxiliares de Enfermería.	PERFIL: Formación mínima de técnico auxiliar de enfermería, estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. FUNCIONES: Ejecutar actividades de atención primaria en salud (promoción y prevención de la salud) TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	2
	Cuidadoras para centro de protección.	PERFIL: Formación mínima en bachiller, con 120 horas de estudios relacionados a la atención integral a personas mayores debidamente certificados. FUNCIONES: Ejecutar actividades de atención primaria en salud y auto cuidado. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Supermemoria, manipulación de alimentos fin de semana - centro protección.	PERFIL: Formación como bachiller, con carnet de manipulación de alimentos. FUNCIONES: Manipulación de alimentos según la minuta establecida durante los fines de semana y días festivos. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 12 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	Manipulación de alimentos.	PERFIL: Estudios y/o experiencia relacionada con manipulación de alimentos, estudios relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. FUNCIONES: Realizar actividades de buenas prácticas y manipulación de alimentos. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
--	----------------------------	--	---

2.3.2.2. COMPONENTE DE SALUD, NUTRICIÓN Y ASISTENCIA BÁSICA:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA.	MINUTA: El operador deberá establecer una minuta patrón y la minuta derivada teniendo en cuenta las patologías y restricciones de los usuarios del programa. La minuta deberá ser diseñada por un profesional en nutrición. La minuta deberá suplir el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes que requiere el adulto mayor. RACIONES A ENTREGAR: El total de reacciones integrales conformada de desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo y refrigerio media tarde es de: 1334 raciones. FINANCIACION - EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca (\$ 12.000.000) - R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco (\$ 52.000.000) HORARIOS: Se entrega en el horario de: lunes a viernes Desayuno: entre las 7:30 am y 8:15 a.m. Refrigerio media mañana: 9:30 a.m. Almuerzo: entre las 11:30 a.m. a

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 13 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	1:00 p.m. Refrigerio media tarde: 3:00 pm Cena: 4:40 p.m. TIEMPO: El suministro se realizará durante el tiempo de ejecución del contrato.
--	---

2.3.2.3. COMPONENTE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (O SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA Y CUIDADOS BÁSICOS)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA:	El operador deberá La ESAL deberá entregar un Kit de elementos para enfermería para el Centro de Protección Yotoco, y el Centro Vida, Según las siguientes especificaciones:		
	Detalle	Unidad	Cantidad
	Guantes látex talla M Caja x 100.	UN	20
	Espadrapo de tela Hospitalario de 4 x 10 Yarda.	UN	8
	Micropore 3m 2 x 9m (Rollo).	UN	10
	Vendas elásticas (Rollo).	UN	20
	Isodine Solución x 120 ml.	UN	6
	Solución Salina al 0.9% x 100 ML.	UN	64
	Agua Oxigenada X 120 ml.	UN	6
	Caja de tapabocas x 50.	UN	10
	Guardián corto punzante 1.5 Lt.	UN	8
	Batas desechables.	UN	20
	Gasa en paquete (Rollo).	UN	20
	Paca de pañales desechables para adulto.	UN	8
	Paquete de pañitos húmedos.	UN	20
	Tarro de crema antipañalitis.	UN	4
	Galón de alcohol antiséptico.	UN	4
	Insumos para el ciudadano de adultos mayores que la EPS no le haga entrega en los tiempos indicados para la atención de los usuarios de la modalidad de protección.	Según la necesidad, soportada por formula medica de la EPS o del Servicio particular, toda vez que se requiera atender una emergencia que ponga en riesgo la salud y la vida del usuario en la modalidad de protección.	
	Medicamentos para curación de laceraciones o heridas para la atención de los usuarios de la modalidad de protección.		
	Suplementos vitamínicos.		
	Analgésicos orales para la atención primaria en salud en caso de emergencias de los usuarios del centro vida día y protección.		

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 14 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

2.3.3. PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS:

El operador deberá ejecutar actividades de servicios sociales complementarios para la atención integral a las personas adultas mayores:

2.3.3.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO:

ACTIVIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SUPLIR EL TALENTO HUMANO EQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS:	Gestor de servicios sociales complementarios.	PERFIL: Profesional, que haya realizado cursos o estudios en área de las humanidades, arte y cultura con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades afines. FUNCIONES: Ejecutar actividades de promoción de servicios sociales complementarios para personas adultas mayores de la zona urbana y rural del municipio de Yotoco. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1

2.3.3.2. COMPONENTE DE GESTIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ORGANIZAR Y OPERAR LOGÍSTICA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR:	El operador, deberá organizar y ejecutar una actividad en el marco de la conmemoración del día del Adulto Mayor, integrada de una feria de servicios, actividades recreativas y culturales tanto en la zona urbana y rural.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 15 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

SUPLIR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA EN TRO VIDA SATELITE: PROGRAMAS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA ZONA RURAL	El operador deberá realizar la entrega de una dotación de los siguientes elementos para la ejecución de las actividades: - 708 refrigerios mensuales industrializados (bajos en azúcar) - 9 kit compuestos de: - juegos de enhebrar - juegos de memoria - ula _ ulas - bandas elásticas - conos - kits de juegos para enchocar - resmas de papel tamaño carta - caja de marcadores - cajas de temperas + 10 pinceles - mandalas - Cajas de colores - rompecabezas
EJECUTAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA EJECUTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA RED DE APOYO FAMILIAR DE PERSONAS MAYORES Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	El operador deberá organizar un taller compuesto de las siguientes sesiones: • Sesiones que brinde herramientas para realizar un plan de cuidado: - Taller de automasaje y masaje relajante en manos y pies entre el familiar y la persona mayor usando las cremas del kit entregado, incluido materiales - Taller con fisioterapeuta sobre la técnica correcta para la movilización de personas mayores con limitaciones físicas para evitar lisiones tanto en el cuidador como en la persona mayor - Promoción de la salud mental enfocado en las principales problemáticas psicológicas que se evidencian o diagnostiquen los profesionales en la red familiar • Segunda sesión con atenciones holísticas y la entrega de: - kits de aseo adaptado a la necesidad - kits de Suplementos nutricionales, por Familia. - Kit de stimulation y Ocio activo

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		Página 16 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

3. CONDICIONES DEL CONTRATO:

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluido el registro de inicio en la plataforma SECOP II.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017, la **ESAL** se obliga a: **1.** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos establecidos en el convenio. **2.** Atender en forma permanente la dirección del presente convenio. **3.** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del convenio. **4.** Participar en las reuniones que convoque **EL MUNICIPIO**, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del convenio. **5.** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del convenio e implementar los correctivos a que haya lugar. **6.** Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos. **7.** Presentar los informes que le sean requeridos por parte del supervisor del convenio, para llevar el debido control y seguimiento. **8.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo (si lo tiene). **9.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si le corresponde. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **11.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes de la entidad. **12.** Mantener comunicación oportuna con el supervisor, en aras de garantizar la correcta ejecución del convenio. **13.** Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas. **14.** Cumplir con cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y lo pactado en el complemento al convenio. **15.** Guardar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso por efecto del desarrollo del presente convenio dentro y fuera de la institución. **16.** Presentar de manera oportuna los informes de gestión y/o cronogramas de las actividades ejecutadas, facturas para pago, planilla de seguridad social, certificado de pago de parafiscales (si le corresponde), y demás soportes para la presentación de la cuenta. **17.** Todas aquellas que se deriven del objeto contrato.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 17 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

Además de las anteriores, le corresponde a la ESAL cumplir con: 1. Garantizar la operación del Centro Vida, Centro de Protección y la prestación de los servicios complementarios, con calidad, oportunidad y eficiencia. 2. Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido para las tres modalidades, asegurando que cumplan con los perfiles de formación y experiencia. 3. Garantizar que la calidad del componente de alimentación, aplicando buenas prácticas en el manejo de alimentos, almacenamiento, procesamiento, distribución y entrega en los horarios definidos por EL MUNICIPIO. 4. Formular y ejecutar el plan de atención integral centrada en la apersona mayor, 5. Formular y ejecutar el plan de capacitación y bienestar social al talento humano 2026, 6. Formular y ejecutar el plan de saneamiento básico, 7. Implementar programas de servicios funerarios que faciliten a la comunidad el derecho a una muerte digna, 8. fortalecimiento del programa nutricional para usuarios de la estrategia centro vida satélite, 9. Suministrar los elementos de enfermería requeridos y que la EPS, no cubra para la atención primaria en salud de los usuarios del centro de protección, 10. organizar y operar logística integral para desarrollar la conmemoración del día del adulto mayor, 11. suplir la logística necesaria para ejecutar la estrategia entro vida satélite: programas de atención domiciliaria y comunitaria orientados a la atención integral de las personas adultas mayores de la zona rural, 12. Ejecutar las logística necesaria para ejecutar acciones de acompañamiento a la red de apoyo familiar de personas mayores y comunitario del municipio de yotoco, 13. Constituir las garantías solicitadas por EL MUNICIPIO, ampliando y modificando, según sea el caso. 14. Todas aquellas que se deriven del objeto del convenio.

3.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de los deberes señalados en el artículo cuarto 4 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017, corresponde a **EL MUNICIPIO** las siguientes obligaciones: **1.** Desembolsar a la **ESAL** el valor del convenio, de conformidad con la forma de pago pactada. **2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la **ESAL** frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales para la realización de cada uno de los desembolsos derivados del convenio. **3.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del convenio. **4.** Cumplir con las demás obligaciones previstas en las Leyes previstas aplicables a este tipo de convenio. **5.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera la **ESAL**, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

4.1. TIPO DE GASTO:

Tipo de gasto:	Funcionamiento:	Inversión:	X
Nombre del rubro:	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca		
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.119.2045		

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 18 de 43
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		



ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

Nombre del rubro:	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.118.2026
Nombre del rubro:	Fortalecimiento para el desarrollo de acciones de acompañamiento familiar y comunitario del municipio de Yotoco
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4103050.91199.16.101.2055
Tipo de gasto:	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca
Nombre del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.118.2026
Nombre del rubro:	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.119.2045
Nombre del rubro:	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.153.2090
Nombre del rubro:	fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.93491.16.121.2054
Nombre del rubro:	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.93304.16.154.2090
Nombre del rubro:	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.118.2026
Nombre del rubro:	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.155.2153

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 19 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

Nombre del rubro:	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.120.2005
Nombre del rubro:	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.119.2045
Nombre del rubro:	EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca
Número del rubro:	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.0.229.2023
Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA ADULTA MAYOR (20250000005705) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA YOTOCO
Número del proyecto:	2026000000005800
Línea estratégica:	4.– Ordenamiento Municipal para la convergencia territorial.
Sector:	41.– Inclusión social y reconciliación.
Programa:	4104.– Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Subprograma:	1500.– Intersubsectorial desarrollo social.
Actividad alcanzada:	Fortalecimiento del programa Centro Vida, Centro Vida Satélite.
Actividad alcanzada:	Fortalecimiento programa Centro de Protección.
Actividad alcanzada:	Promoción y generación de servicios sociales complementarios.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 20 de 43	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			



ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será el resultante de la suma del aporte de **EL MUNICIPIO**, el cual corresponde a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$762.814.932,00)**, más el aporte que ofrezca la **ESAL** seleccionada, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor aportado por la entidad estatal.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR COMPONENTE	INVERSION POR CENTRO DE ATENION
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA (Requisitos Resolución 055 del 2018)	TALENTO HUMANO CENTRO VIDA Y CON ACTIVIDADES EN CENTRO DE PROTECCION	T.H	16 PERSONAL (Requisitos Resolución 055 del 2018)	\$ 203.000.000,00	\$ 489.046.932,00
	TALENTO HUMANO COMEDORES COMUNITARIOS	T.H	6 MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	\$ 24.000.000,00	
	RACION PARA PREPARAR -RPP- CENTRO VIDA SATELITE	RPP	200	\$ 27.000.932,00	
	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA 2026	Plan	1	\$ 27.546.000,00	
	FORMULACIÓN Y EJECUCION PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO 2026	Plan	1	\$ 20.000.000,00	
	FORMULACIÓN Y EJECUCION DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL AL TALENTO HUMANO	Plan	1	\$ 21.000.000,00	
	PLAN DE AUXILIO Y SUBSIDIO EXEQUIAL	Plan	2	\$ 17.000.000,00	

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG
	MACROPROCESO: DE APOYO		Versión: 3
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 21 de 43
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		


modelo integrado
de planeación
y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA	Raciones	4600	\$ 149.500.000,00	
FORTALECIMIENTO PROGRAMA CENTRO DE PROTECCIÓN (Ley 1276 de 2009)	AUXILIARES DE ENFERMERÍA / CUIDADORAS PARA CENTRO DE PROTECCIÓN	T.H	4 PERSONAL (Ley 1276 de 2009)	\$ 37.500.000,00	\$ 124.500.000,00
	SUPERMEMORIA, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS FIN DE SEMANA - CENTRO PROTECCIÓN	UND	1	\$ 8.000.000,00	
	ATENCIÓN NUTRICIONAL	RACIONES	1350	\$ 65.475.000,00	
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	ACTIVIDAD	1	\$ 13.525.000,00	
PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS (Ley 2581 de 2026 Artículo 5°. Modifíquese el artículo 5 de la Ley 1276 DE 2009 () (Requisitos Resolución 055 del 2018)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA TERAPIA OCUPACIONAL PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR	UND		\$ 19.000.000,00	\$ 149.268.000,00
	JORNADA DE SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	UND		\$ 50.000.000,00	
	LOGISTICA CONMEMORACION DIA DEL ADULTO MAYOR	UND		\$ 30.000.000,00	
	JORNADA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR - RED DE APOYO	UND		\$ 50.268.000,00	
VALOR TOTAL DE LA INVERSION				\$ 762.814.932,00	\$ 762.814.932,00

La composición y naturaleza de los aportes de la **ESAL** seleccionada para la ejecución del programa “Centro Vida, Centro de Protección, Promoción y generación de servicios sociales complementarios”, podrá ser constituido de manera discrecional por el proponente bajo cualquiera de las siguientes modalidades, o una combinación de estas:

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 22 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

- **Aportes en dinero:** Recursos líquidos que la ESAL asigne directamente para cubrir costos operativos, insumos o servicios necesarios para el objeto del convenio.
- **Aportes en Especie:** Bienes, servicios, infraestructura, equipos o personal especializado que la ESAL ponga a disposición del convenio. Estos deberán ser debidamente valorados a precios de mercado y certificados por el Representante Legal y/o el Contador/Revisor Fiscal de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de la determinación del valor total del convenio, se tomará la sumatoria del aporte fijo de **EL MUNICIPIO** (\$762.814.932,00) y el valor total de los aportes presentados por la **ESAL** (ya sean en dinero, especie o mixtos).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los aportes en especie deben guardar una relación directa con el proyecto y las metas de atención a la población adulta mayor.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto aportado por **EL MUNICIPIO** para la ejecución de la presente contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) # 725 del 28 de julio de 2026, CDP # 726 del 28 de julio de 2026 , CDP # 729 del 28 de julio de 2026, CDP # 706 del 22 de julio de 2026, CDP # 707 del 22 de julio de 2026, CDP # 708 del 22 de julio de 2026 y el CDP # 750 del 05 de agosto de 2026 correspondiente a la Fuente de Financiación **EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca**, cuya información presupuestal se consigna a continuación:

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 19.2045	380	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	50,000,000.00

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 18.2026	379	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	19,000,000.00

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 23 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			



ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103050.91199.16.1 01.2055	361	Fortalecimiento para el desarrollo de acciones de acompañamiento familiar y comunitario del municipio de Yotoco	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	50,268,000.00

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 18.2026	379	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	3,244,000.00
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 19.2045	380	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	122,491,197.00
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 53.2090	438	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	145,791,735.00
2.3.2.02.02.009.4104008.93491.16. 121.2054	382	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	71,120,000.00
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.16. 154.2090	439	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	45,600,000.00

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 18.2026	379	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	36,430,000.00
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 55.2153	440	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	58,055,000.00
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 20.2005	381	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	18,015,000.00

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 24 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 19.2045	380	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TH	30,000,000.00

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
725	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 19.2045	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	\$ 50.000.000,00
726	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 18.2026	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	\$ 19.000.000,00
729	2.3.2.02.02.009.4103050.91199.16.1 01.2055	Fortalecimiento para el desarrollo de acciones de acompañamiento familiar y comunitario del municipio de Yotoco	\$ 50.268.000,00
706	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 18.2026	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	\$ 388.246.932,00
	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 19.2045	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	
	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 53.2090	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	
	2.3.2.02.02.009.4104008.93491.16. 121.2054	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	
	2.3.2.02.02.009.4104008.93304.16. 154.2090	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 25 de 43		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

707	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 18.2026	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	\$ 112.500.000,0 0
	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 55.2153	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	
	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 20.2005	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	
708	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 19.2045	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	\$ 30.000.000,00
750	2.3.2.02.02.009.4104008. 91199.16.0.229.2023	EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el municipio de Yotoco valle del Cauca	\$ 112.800.000,0 0

4.4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato fue calculado mediante la elaboración del estudio del sector, dentro del cual se tuvieron en consideración las variables económicas que afectan directamente el sector en el cual está inmerso la naturaleza del contrato, además, de la mano de obra necesaria, los insumos y materiales, los gastos adicionales por concepto de insumos y herramientas.

4.5. FORMA DE DESEMBOLSO:

EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA mediante un (1) pago anticipado por valor de Doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos m/cte (\$276.873.932), provenientes de los recursos del Municipio de Yotoco, y el y el valor restante serán pagados mediante actas parciales:

2do Aporte: Cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos (\$56.400.000,00), correspondientes al Rubro presupuestal EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		Página 26 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

3er Aporte: Doscientos cuatro millones noventa y ocho mil pesos m/cte. (\$204.098.000)

4to Aporte: Cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos (\$56.400.000,00), correspondientes al Rubro presupuestal EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca

5to y último Aporte: Ciento setenta millones quinientos dieciocho mil pesos m/cte (\$169.043.000), provenientes de los recursos del Municipio de Yotoco

Para el trámite de los desembolsos la **ESAL** deberá presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades de los periodos correspondientes, el cual date el avance en la ejecución técnica del objeto del contrato y las actividades en el definidas. Así mismo, deberá adjuntar el certificado de pago de seguridad social y parafiscales, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (si aplica), acreditando dicho cumplimiento mediante la presentación de la planilla de seguridad social, y anexar los demás documentos soporte requeridos por el supervisor del convenio, en aras de evidenciar, justificar y respaldar cada uno de los desembolsos pactados. La procedencia de los desembolsos está sujeta a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor designado previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de supervisión, como constancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la **ESAL**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Solo se efectuarán desembolsos a la **ESAL** que resulte seleccionada en el proceso contractual, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

PARÁGRAFO TERCERO. En todo caso los desembolsos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

PARÁGRAFO CUARTO. Se cobrarán a la **ESAL** los impuestos legales de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Convenio de asociación – Decreto 092 de 2017.

5.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 27 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

Considerando que a través del presente proceso de contratación, se busca poner en funcionamiento el Centro Vida Día, Centro de Protección y la promoción y generación de servicios sociales complementarios, para garantizar la atención integral de la población adulto mayor más vulnerable del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, se logra determinar que la naturaleza y la finalidad de este, es la consecución del interés público, el cual se encuentra alineado con lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, se logra determinar que el procedimiento más adecuado para la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo es la modalidad de selección prevista en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017. La contratación prevista en la normativa citada permite maximizar el alcance en la ejecución de proyectos y programas sociales adelantados por la Entidades del Gobierno en sus diferentes niveles, debido a los aportes en dinero o especie ofrecidos por las entidades sin ánimo de lucro durante la etapa de selección, definidos como requisitos de participación y posterior celebración de los convenios. Esto se debe a las características de esta modalidad de contratación, que requiere cofinanciación entre la Entidad y los posibles adjudicatarios del proceso.

Así las cosas, el convenio que resulte del presente proceso se regirá por el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, los cuales rezan que:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

En concordancia con la norma constitucional, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 prevé lo siguiente:

"ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 28 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Por último, el gobierno nacional en uso de sus facultades reglamentarias expidió el Decreto 092 de 2017 en el que determinó el procedimiento para la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. En tal sentido, el artículo 5 del Decreto en mención señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (subrayado fuera de texto)

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, al momento del desarrollo del presente proceso contractual se encuentra en vigencia las restricciones en materia de contratación pública derivadas de la Ley 996 de 2005, la cual establece en su artículo 33 que:

“Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias”. (subrayado para hacer énfasis)

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 29 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

Es importante indicar que, la Ley de Garantías Electorales, es aplicable a las elecciones presidenciales y a las de los demás cargos de elección popular, la cual busca garantizar la igualdad de condiciones para los candidatos que participan en dichos procesos electorales. En desarrollo de dicha finalidad se consagró entre otras, prohibiciones en materia de contratación pública, en especial a cualquier tipo de contratación bajo la modalidad de contratación directa.

Al respecto, La Sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en concepto radicado No. 11001-03-06-000 2018-00043- 00(2371) del 12 de junio de 2018 señaló sobre el alcance de la anterior disposición distintos pronunciamientos en los que ha definido las siguientes premisas:

- “a) La prohibición contenida en las normas antes señaladas es de carácter temporal (4 meses anteriores a la elección).*
- b) Los límites para efectuar la contratación directa se extienden a todos los organismos y entidades estatales, sin que resulten ANEXO CLAUSULADO determinantes la naturaleza jurídica, la forma de organización o la pertenencia a una u otra rama del poder público.*
- c) También se determinó que debía entenderse por contratación directa cualquier mecanismo de escogencia del contratista en el que se prescinde de la licitación o concurso, sin que se tenga en cuenta el régimen de contratación aplicable”.*

En conclusión, el proceso de selección previsto en los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017 no se encuentra afectado por la prohibición de contratación directa de la Ley 996 de 2005, toda vez que su estructura normativa exige una convocatoria pública y una comparación objetiva de propuestas. Al fundamentarse en la concurrencia y la libre competencia, este procedimiento se aparta de la discrecionalidad propia de la contratación directa, cumpliendo con la premisa del Consejo de Estado que define como restrictivo únicamente aquello donde se *“prescinde del concurso”*.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN:

Los criterios de selección de la oferta más favorable se establecerán de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

En primera instancia solo podrán participar del presente proceso contractual las entidades privadas sin ánimo de lucro que gocen de reconocida idoneidad, en virtud de lo establecido en el artículo tercero del mentado Decreto, el cual define que:

“Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 30 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

consecuencia, el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”.

Conforme a lo expuesto **EL MUNICIPIO** establecerá y clasificará los criterios de evaluación en dos (2) categorías. Una compuesta inicialmente con los requisitos habilitantes de las ofertas, los cuales fijarán los requisitos mínimos para que los proponentes acrediten su capacidad jurídica, capacidad financiera, reconocida idoneidad y capacidad técnica aquí previstos. La segunda categoría estará compuesta con los requisitos ponderables en cargados de asignar puntuación a las ofertas presentadas.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar las ofertas que cumpla con alguna de las causales de rechazo definidas en la Convocatoria Pública, previo otorgamiento de la oportunidad de subsanación, siempre y cuando dicho proceso no genere alteraciones, complementaciones o mejoramiento de la oferta y/o acredite situaciones ocurridas con posterioridad a la presentación de la oferta, vulnerando los principios de competitividad y oportunidad.

Los componentes integrantes de los requisitos habilitantes serán verificados en su individualidad, y su resultado será categorizado con **CUMPLE / NO CUMPLE**, en casos excepcionales con **NO APLICA**, cuyo resultado final por criterio definirá si la oferta se encuentra **HABILITADA** o **NO HABILITADA**.

Se considera **NO HABILITADA** la oferta cuyo proceso de verificación date el incumplimiento de alguno de los componentes que integra el criterio de verificación. Para que la oferta se considere **HABILITADA** deberá cumplir con la totalidad de los requisitos definidos por **EL MUNICIPIO**.

6.2. REQUISITOS HABILITANTES:

6.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Tiene capacidad jurídica las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) legalmente capaces de celebrar contratos y/o convenios, los mayores de edad y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la Ley.

La presente convocatoria pública se encuentra dirigido a las Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con la capacidad para la ejecución del servicio requerido, por contar con reconocida idoneidad, acreditada mediante su objeto social y/o actividad económica concordante con el objeto del presente convenio, el cual deberá contener mínimamente: atención integral y mejoramiento de calidad de vida del adulto mayor centro de vida para la tercera edad: apoyo y asistencia integral a los adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social; y suministro de implementos deportivos y lúdico recreativos para el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores del programa centro vida”.

La entidad sin ánimo de lucro (ESAL) interesada en participar en el presente proceso de selección, deberá encontrarse tener como mínimo cinco (5) años de constitución con anterioridad

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 31 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

a la fecha de presentación de la oferta y su vigencia deberá ser de mínimo cinco (5) años después de la presentación de la oferta, los cuales serán verificados en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su respectiva jurisdicción.

Para efectos de acreditar la capacidad jurídica el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos que se enuncian a continuación:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 1 de la Invitación, deberá estar firmada por el oferente y/o representante legal, en la que se exprese formalmente la aceptación de las condiciones de la presente invitación.	Cumple / No cumple / No aplica
2	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – DAFP. El oferente deberá adjuntar a su propuesta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la persona jurídica.	Cumple / No cumple / No aplica
3	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
4	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
5	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Del representante legal.	Cumple / No cumple / No aplica
6	LIBRETA MILITAR. Si aplica.	Cumple / No cumple / No aplica
7	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 6 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	Cumple / No cumple / No aplica
8	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. De la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA. De la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 32 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

**ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 092 DE 2017)**

10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
11	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
12	AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 4 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	Cumple / No cumple / No aplica
13	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El formulario deberá ser diligenciado con la siguiente información: 1. Número de identificación del representante legal; 2. Fecha de expedición del documento de identidad; 3. Empresa o Entidad consultante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO ; 4. NIT: 800.100.531-0. Para diligenciar el formulario podrá ingresar mediante el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ .	Cumple / No cumple / No aplica
14	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Del representante legal, expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
15	CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El oferente deberá anexar certificación de encontrarse al día con los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal. NOTA. La certificación que trata este apartado solo aplica a personas jurídicas, las personas naturales deberán diligenciar el Anexo 5.	Cumple / No cumple / No aplica
16	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL. El oferente deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
17	CERTIFICADO DEL PORTAL ANTICORRUPCIÓN PACO. De la persona jurídica.	Cumple / No cumple / No aplica
18	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES. (Si aplica). Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un consorcio los integrantes entenderán que la	Cumple / No cumple / No aplica

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 33 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos sus miembros. En el caso de la unión temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del objeto del contrato, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del municipio. Los miembro del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos de la presente convocatoria los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y el municipio.	
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar anexo 7	Cumple / No cumple / No aplica
RESULTADO:		Habilitado / No habilitado

6.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

EL MUNICIPIO realizará la verificación de la capacidad financiera del proponente, con los estados financieros de la última vigencia fiscal, los cuales deben estar suscritos y firmados tanto por el Representante legal, como por el Revisor Fiscal (si aplica) o Contador Público (en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). Deberá anexar la documentación correspondiente del o los profesionales que certifican los Estados Financieros (fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y copia certificado de disciplinario de la Junta Central de Contadores y/o el documento que haga sus veces, el cual deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta).

Con el ánimo de evaluar la salud financiera de los proponentes **EL MUNICIPIO** establece los siguientes requisitos mínimos en materia de indicadores financieros y la capacidad organizacional con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

A. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Índice de liquidez: 1,5
Índice de endeudamiento: 0,7
Razón de cobertura de intereses: 1,5

B. INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad del patrimonio: 0,05
Rentabilidad del activo: 0,05

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 34 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

6.2.3. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD:

En concordancia con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, la reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”.

En este sentido serán tenidos en cuenta como criterios de selección los siguientes:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	IDONEIDAD: Correspondencia del objeto social y/o actividad económica de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y actividades previstas en el presente proceso de contratación. En atención al objeto del presente proceso contractual, el objeto social de la ESAL deberá contemplar: 1. Atención integral y mejoramiento de calidad de vida del adulto mayor centro de vida para la tercera edad: apoyo y asistencia integral a los adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social; 2. Suministro de implementos deportivos y lúdico recreativos para el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores del programa centro vida”. Dicho requisito se verificará a través del certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio	Cumple / No cumple / No aplica
2	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL. La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del Plan de Desarrollo, que le permita rápida adaptación, vinculación del personal mínimo requerido y competente para el entrenamiento de nuevas personas. En este sentido, la ESAL deberá contar con un equipo mínimo que contenga los siguientes perfiles: 1. Un (1) director del proyecto, cuya función será coordinar y supervisar la ejecución de la operación y fungir como enlace con la supervisión del municipio. La formación deberá ser en ciencias contables, con especialización en gerencia de proyectos y gerencia de servicios de salud, con experiencia mínima de cuatro (4) años. 2. Un coordinador administrativo y financiero, en cargado de la contabilidad interna de la ESAL, la gestión de la nómina y el cumplimiento de los aportes a seguridad social del personal del proyecto. Con formación profesional en Contaduría Pública con	Cumple / No cumple / No aplica

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 35 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	experiencia en el manejo administrativo y contable de Organizaciones privadas sin ánimo de lucro, con experiencia mínima de cuatro (4) años. 3. Un (1) asesor jurídico, para el soporte en la contratación del personal operativo y la revisión de aspectos legales del convenio, con experiencia mínima de un (1) año. 4. Un (1) auxiliar contable y administrativo, con competencias en Técnico laboral auxiliar contable y financiero, con experiencia mínima de un (1) año. NOTA 1. El personal relacionado deberá conformar parte del equipo básico de la ESAL, y en ningún momento podrá presentarse o contratarse para el cumplimiento del personal mínimo requerido pagado con los recursos de EL MUNICIPIO. NOTA 2. Para la acreditación de este requisito, el proponente deberá presentar certificación en el cual se relacione el personal aquí requerido, adjuntando la siguiente documentación por cada uno de los perfiles: Hoja de vida de la función pública, Certificado de estudios y Certificados laborales.	
3	REPUTACIÓN: Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro EL MUNICIPIO revisará los antecedentes expedidos por los entes de control, en materia judicial, disciplinaria, fiscal, y demás que permitan determinar que no se encuentra inmersa e inhabilidad o incompatibilidad. Los documentos exigidos para tal fin se definieron en el apartado de la capacidad jurídica. En caso de encontrarse antecedente alguno de la ESAL o de su Representante Legal será declarada NO HABILITADA su propuesta.	Cumple / No cumple / No aplica
4	EXPERIENCIA: La ESAL proponente deberá acreditar experiencia mínima, con dos (2) contratos o convenios cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de contratación, el cual haya sido celebrado entre la ESAL y entidades públicas o privadas, cuyo valor individual equivalgan a 300 SMLMV, y hayan sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta. Para efectos de acreditar experiencia el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Si son contratos celebrados con Entidades Públicas, deberá anexar a su oferta copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento a satisfacción. • Si son contratos celebrados con Entidades Privadas, podrá acreditar su experiencia así: ○ Anexe copia del contrato (si aplica). ○ Anexe acta de recibo y/o entrega (si aplica).	Cumple / No cumple / No aplica

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 36 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	○ Anexe certificación de facturación (si aplica). Expedido por el Revisor Fiscal o Contador Público del oferente que acredita la experiencia. Así mismo, deberá adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal o Contador Público, copia de la tarjeta profesional, copia del Certificado de antecedentes disciplinarios, no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. ○ Anexe copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA). El oferente deberá adjuntar la copia de la declaración del impuesto a las ventas, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.	
5	ECONÓMICA: Se evaluarán los aportes ofrecidos por la ESAL. Estos podrán ser presentados en dinero o en bienes y servicios (especie) los cuales estarán destinados a la cofinanciación y ejecución conjunta de las actividades. En todo caso, el aporte mínimo ofrecido será del diez por ciento (10%) del valor del aporte de EL MUNICIPIO. NOTA. La oferta cuya cuantificación del aporte sea inferior a la requerida por EL MUNICIPIO será categorizada con NO CUMPLE.	Cumple / No cumple / No aplica
RESULTADO:		Habilitado / No habilitado

6.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:

Para la verificación de la capacidad técnica, la **ESAL** en su propuesta deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos por **EL MUNICIPIO**, los cuales serán verificados así:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. La ESAL proponente deberá certificar en su oferta técnica que cuenta con el personal mínimo requerido para la operación del Centro Vida, Centro de protección y para la promoción y generación de servicios sociales complementarios. Deberá relacionar los perfiles requeridos y las cantidades en cada una de las modalidades y el o los profesionales y/o las personas que desempeñarán dichas funciones. El personal presentado deberá cumplir estrictamente con los perfiles requeridos, por lo cual, para su verificación deberá anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de estos, adjuntado los certificados de estudios y los certificados laborales. Así mismo, no podrá vincular para la ejecución del presente proceso de contratación, personal que se	Cumple / No cumple / No aplica

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 37 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

	encuentre en alguno de los reportes de antecedentes de los diferentes entes de control, y estén inhabilitados según la ley.	
2	MINUTAS ALIMENTARIAS: La ESAL proponente deberá presentar minuta patrón y la minuta derivada teniendo en cuentas las posibles patologías y restricciones de la persona adulto mayor. La minuta deberá ser diseñada por un profesional en nutrición, la cual deberá suplir el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes que requiere el adulto mayor.	Cumple / No cumple / No aplica
3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA: La ESAL proponente deberá garantizar el suministro de Kit de elementos para enfermería para el Centro de Protección Yotoco, y el Centro Vida, según las especificaciones y cantidades definidas por EL MUNICIPIO , para lo cual deberá presentar oferta económica de los elementos.	Cumple / No cumple / No aplica
4	CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO: La ESAL en su oferta técnica deberá dejar explícito las condiciones de la ejecución del convenio de asociación, las cuales deberán ser concordantes con las establecidas por EL MUNICIPIO , en tiempo de ejecución, lugar de ejecución y obligaciones.	Cumple / No cumple / No aplica
RESULTADO:		Habilitado / No habilitado

6.2.5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	CAPACIDAD JURÍDICA:	Habilitado / No habilitado
2	CAPACIDAD FINANCIERA:	Habilitado / No habilitado
3	DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD:	Habilitado / No habilitado
4	CAPACIDAD TÉCNICA:	Habilitado / No habilitado
RESULTADO:		Habilitado / No habilitado

6.3. REQUISITOS PONDERABLES:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, **EL MUNICIPIO** procederá a realizar la evaluación de las ofertas cuyo resultado previo haya sido **HABILITADO**, para determinar la oferta más favorable se asignará puntuación conforme a los siguiente criterios ponderables:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica adicional del proponente:	40
Aporte económico al proyecto:	40
Experiencia adicional del equipo de trabajo:	20
TOTAL:	100

6.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 38 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

La **ESAL** proponente deberá acreditar esta experiencia específica adicional mediante la presentación de contratos y/o convenios cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de contratación, celebrados con entidades públicas o privadas.

Para efectos de acreditar experiencia el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Si son contratos celebrados con Entidades Públicas, deberá anexar a su oferta copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Si son contratos celebrados con Entidades Privadas, podrá acreditar su experiencia así:
 - Anexe copia del contrato (si aplica).
 - Anexe acta de recibo y/o entrega (si aplica).
 - Anexe certificación de facturación (si aplica). Expedido por el Revisor Fiscal o Contador Público del oferente que acredita la experiencia. Así mismo, deberá adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal o Contador Público, copia de la tarjeta profesional, copia del Certificado de antecedentes disciplinarios, no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 - Anexe copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA). El oferente deberá adjuntar la copia de la declaración del impuesto a las ventas, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

PUNTAJE POR EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES (Máximo 40 puntos).	
CRITERIO	PUNTAJE
Aportar dos (2) o más contratos y/o convenios adicional a los presentados para acreditar experiencia habilitante cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	40
Aportar un (1) contratos y/o convenios adicional a los presentados para acreditar experiencia habilitante cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	20
No aportar experiencia o que el valor de esta sea inferior al 50% del presupuesto del proceso competitivo.	0

6.3.2. APORTE ECONÓMICO AL PROYECTO (Máximo 40 puntos):

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos a la **ESAL** que haga el mayor ofrecimiento de aportes en dinero o especie, siempre y cuando sean superiores al 10% en proporción con el aporte de **EL MUNICIPIO**.

Consiste entonces, en establecer el mayor ofrecimiento y la asignación de puntaje en función de la proximidad de los demás ofrecimientos a éste. Para la aplicación de este método **EL**

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 39 de 43		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

MUNICIPIO procederá a determinar el mayor ofrecimiento de las ofertas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(MPO * 40) / PE : P$$

En donde:

MPO: Mayor porcentaje ofrecido;
PE: Porcentaje a evaluar;
P: Puntaje.

NOTA. Se otorgará el mayor puntaje posible al mayor aporte ofrecido, a los demás aportes se les asignará puntuación de forma proporcional y decreciente.

6.3.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Máximo 20 puntos):

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Director del proyecto.	1	12 meses de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos o programas de atención a población.	4
Coordinador administrativo y financiero.	1	12 meses de experiencia en el manejo administrativo y contable de Organizaciones privadas sin ánimo de lucro.	4
Asesor jurídico.	1	12 meses de experiencia en la prestación de servicios jurídicos.	4
Auxiliar contable y administrativo.	1	12 meses de experiencia como auxiliar administrativo, contable y financiero.	4

6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01, expedido por la Agencia Nacional de Contratación de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 092 DE 2017)

2		1		No.
General		General		Clase
Externo		Externo		Fuente
Ejecución		Ejecución		Etapas
Social o político		Social o político		Tipo
Situación de alteración del orden público.		Situaciones de salud pública, como una emergencia sanitaria que dificulte iniciar o continuar con la ejecución normal del contrato.		Descripción
Dificultad en la prestación del servicio.		Suspensión o retraso en la ejecución del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
3		3		Probabilidad
2		2		Impacto
5		5		Valoración
Medio		Medio		Categoría
Contratante / Contratista		Contratante / Contratista		¿A quién se le asigna?
Acogerse a los planes de contingencia expedidos por la Entidad competente para el restablecimiento del orden público.		Acogerse a los planes de contingencias expedidos por la Entidad Sanitaria competente. Además, proponer y establecer planes propios de contingencias adoptando las recomendaciones de las entidades competentes para tal asunto.		Tratamiento/Control a ser implementado
3		1		Impacto después del tratamiento
2		3		
5		4		
Medio		Bajo		
Si		Si		¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratante / Contratista		Contratante / Contratista		Responsable por implementar el tratamiento
Desde el momento en que se presente dicha situación, sin importar la etapa del contrato		Desde el momento en que se presente dicha situación, sin importar la etapa del contrato		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta que se logre el restablecimiento del orden público		Hasta que la Entidad Sanitaria competente determine que la situación ha sido superada		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento, control y vigilancia		Seguimiento, control y vigilancia		Monitoreo y revisión
Permanente		Permanente		

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

4	3		
Específico	Específico		
Interno	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Operacionales	Operacionales		
Supervisión inefectiva por parte del supervisor designado por la entidad contratante.	Mal calidad o incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales por parte del contratista.		
Afectación de las obligaciones del contratante. Afectación al seguimiento técnico y financiero.	No satisface la necesidad de la entidad contratante.		
2	2		
2	3		
4	5		
Bajo	Medio		
Contratante	Contratista		
Realizar la supervisión conforme a las disposiciones legales, llevando oportunamente el seguimiento técnico y financiero del contrato.	En caso de incumplimiento el CONTRATANTE podrá imponer mediante Resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de incumplimiento.		
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Supervisor	Contratante / Supervisor		
Inicio de ejecución	inicio de ejecución		
Terminación del contrato	Terminación del contrato		
Supervisión	Supervisión		
Mensual	Mensual		

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO considera necesario la constitución de garantía de cumplimiento que ampare la ejecución del proceso de contratación en los términos establecidos a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Devolución del anticipo.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Por el 100% del valor del anticipo.
Cumplimiento.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Por el 20% del aporte del municipio.
Calidad del servicio.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Por el 20% del aporte del municipio.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 42 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Por el 10% del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	Por el término de duración del contrato.	200 SMMLV.

PARÁGRAFO PRIMERO. La **ESAL** deberá allegar las garantías antes del inicio de ejecución del proceso de contratación, así mismo, se compromete a realizar las modificaciones, ampliaciones y/o prorrogas necesarias, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que imponga **EL MUNICIPIO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **EL MUNICIPIO** por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO. El hecho de la constitución de los amparos no exonera a la **ESAL** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El municipio efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario público o contratista designado por el alcalde, mediante oficio de designación de supervisión, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor la siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- A. Velar por el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, en las condiciones y términos pactados.
- B. Propender por el pago oportuno del valor del contrato al ejecutor, conforme a la forma de pago prevista en el contrato.
- C. Verificar y certificar el cumplimiento a satisfacción del desarrollo del contrato en los casos que sea necesario para la ejecución y/o pago respectivo del valor o cada una de las cuotas del contrato.
- D. Tener en cuenta que toda aclaración con la **ESAL** en relación con el contrato debe ser por escrito.
- E. Elaborar las actas de inicio (si aplica), cortes parciales, y liquidación del contrato
- F. Verificar el cumplimiento de la obligación de la **ESAL** frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si le corresponde.

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION SOCIAL		Página 43 de 43
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS			 modelo integrado de planeación y gestión

ESTUDIOS PREVIOS (DECRETO 092 DE 2017)

que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad Estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad Estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

10. VEEDURÍA CIUDADANA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, todo contrato que celebren las Entidades Estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

En este sentido, el municipio de Yotoco invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y Organizaciones interesadas en realizar control social sobre la presente contratación, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios, contratistas y colaboradores del municipio, que participen en el proceso de contratación.

Podrán consultar la información del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, visitando en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yotoco, en la oficina de contratación, segundo piso, ubicada en la Calle 6 No. 4 – 8.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano
Yotoco, Valle del Cauca

Proyectó aspectos técnicos: Ana Bolena López Herrera – Técnico administrativo.

Proyectó aspectos jurídicos: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Valentina Manzano Toro. – Contratista.